Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8950 — BASF DOM Business/Solenis/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 414/17)

1. El 6 de noviembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— BASF DOM Business («BASF DOM BUSINESS», Alemania), bajo el control exclusivo de BASF SE (Alemania).

— Solenis LLC («Solenis», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de Clayton, Dubilier & Rice, Inc. («CD&R», Estados Unidos).

— Una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación», Reino Unido).

BASF SE y CD&R adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación que combinará Solenis con la división mundial de productos químicos para el papel y el agua de BASF.

La concentración se realiza mediante transferencia de activos y adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BASF DOM Business se compone de la división mundial de BASF SE dedicada al desarrollo, la fabricación, la comercialización y la venta de productos químicos para el papel encolado y sustancias para el tratamiento del agua.

— Solenis es una empresa de paraquímica y proveedora de soluciones de tratamiento del agua. La cartera de productos de la empresa incluye aditivos del procesado, productos químicos para el tratamiento de aguas, aditivos funcionales y sistemas de seguimiento y control.

— La empresa en participación será una empresa de paraquímica y proveedora de soluciones de procesos y tratamiento del agua.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8950 — BASF DOM Business/Solenis/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).